



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
12/06/2026 12:52



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Dña. MARÍA-TERESA LIZARRAGA MANSOA, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025, adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“5.- APROBACIÓN ALEGACIÓN A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA, EN EL PROCEDIMIENTO DE PLANTA DE BIOMETANO EN LA PARCELA 72 DEL POLÍGONO 9 PROMOVIDO POR KAMBIO NAVARRA I, S.L.

Asunto: Presentación de alegaciones en el procedimiento de Autorización Ambiental Integrada del expediente nº 0001-0225-2025-000004.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Visto que se tramita ante la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra la **Autorización Ambiental Integrada del expediente nº 0001-0225-2025-000004**, promovido por la empresa **KAMBIO NAVARRA I SL** para la instalación de una planta de producción de biometano en el polígono 9, parcela 72 de Murillo el Cuende,

Visto que, de forma paralela, se está tramitando otro expediente (nº 0001-0038-2024-000009), promovido por **Biorig Energy Rada-Navarra, SLU**, para una planta de biometano en el Polígono 10 parcela 106, del mismo municipio de Murillo el Cuende, y a poca distancia del anterior, estando su tramitación más avanzada

Por último, si el emplazamiento propuesto para esta instalación fuera finalmente el más adecuado conforme a lo dispuesto en el **artículo 35 de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental**, por estar acreditado que esta alternativa de emplazamiento y tecnológica es la de **menor impacto ambiental posible**, dado que este municipio cuenta con una importante actividad ganadera que genera purines, **deberá garantizarse que la planta gestione los residuos generados en un radio de 30 kilómetros en el propio término municipal**, evitando la **importación de residuos procedentes de otros municipios fuera de este radio indicado**. Se trata en definitiva que la gestión de residuos se limite al **ámbito más próximo posible**, a fin de minimizar los impactos ambientales y territoriales derivados del transporte y tratamiento de estos.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
12/06/2026 14:10



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAW4 EKLH RQVJ KP94

Acuerdo Pleno 28-10-2025 Aprob Alegación a Procedimiento Planta Biometano en pol 9 Parc 72 - SEFYCU 337638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSCA
12/06/2026 12:52



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Se acuerda por unanimidad:

Primero. Formular las **alegaciones contenidas en la precedente exposición de motivos** ante la Dirección General de Medio Ambiente, dentro del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada del expediente nº 0001-0225-2025-000004.

Segundo. Solicitar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que, para el caso de que se autorice la Planta biometano promovida por **KAMBIO NAVARRA I SL** en el polígono 9, parcela 72 de Murillo el Cuende, y teniendo en cuenta que la eventual implantación de otra Planta en el mismo municipio (expediente nº 0001-0038-2024-000009) que se adopten las medidas oportunas para que se **garantice la aplicación de las medidas de control y mitigación necesarias**, teniendo en cuenta la **mayor incidencia ambiental derivada de la concentración de estas Plantas en la misma localidad**, especialmente en materia de gestión de residuos.

Tercero. - Solicitar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que establezca las medidas que fueran precisas para exigir que la Planta o Plantas en su caso autorizadas en este municipio, gestionen **prioritariamente los residuos generados en el propio término municipal**. Limitando así la gestión de residuos al ámbito más próximo posible.

Quinto. - Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Medio Ambiente, a la empresa promotora y, en su caso, a las administraciones sectoriales afectadas.

Sexto. - Se autoriza a la alcaldesa Itziar Malón Caspe, o a quien legalmente le sustituya, para la presentación de la correspondiente Alegación ante el Gobierno de Navarra.”

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa Dña. Itziar Malón Caspe, y sello del ayuntamiento, en Rada (Murillo El Cuende) a fecha de la firma digital.

Vº.Bº.
La alcaldesa



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
12/06/2026 14:10



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAW4 EKLH RQVJ KP94

Acuerdo Pleno 28-10-2025 Aprob Alegación a Procedimiento Planta Biometano en pol 9 Parc 72 - SEFYCU 337638

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 2 de 2